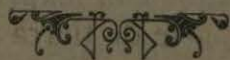


“los Pastos, para la mantencion de sus Ganados, de  
 “Labor y Mulada que destinan al trasporte de los  
 “Metales.

“Remítase este Decreto al Alcalde mayor, Don  
 “Andres de Urbina y Eguilúz, para que dejando  
 “testimonio en el Archivo de esta ciudad, y como  
 “Gefe de ella, y su provincia, lo pase original al re-  
 “ferido suttendiente D. Agustin Zubaldea y cuide de  
 “su exacto cumplimiento en todos los puntos expre-  
 “sados y en los que la nueva Poblacion se haga en  
 “la forma que tengo dispuesto, tiradas sus calles á  
 “cordon desmontando el camino que viene á esta  
 “ciudad en el ambito de quarenta varas por ambos  
 “lados, para poner una calle de Arboles en cada uno  
 “y que construyan los vecinos las dos casas para el  
 “Curato, y el Theniente Comissario del Justicia  
 “Mayor.

“Dado en San Luis Potosí, á ocho Dias del mes  
 “de Octubre de mil setecientos, sesenta y siete.—  
 “*Joseph de Galvez.*



## CAPITULO 10º

*El Palacio de Gobierno.*

## SUMARIO.

Las casas reales y la cárcel destruidas por los tumultuarios el 26 de Junio de 1767.—Situación de esos antiguos edificios.—Decreto del Visitador D. José de Gálvez, para la construcción de nuevas casas reales.—Fecha en que comenzó la construcción.—Autor del diseño y director de la obra.—Su costo hasta 1827.—Suspensiones de trabajos y sus causas.—Instalación de los Poderes del Estado en las nuevas casas reales, cambiando este nombre por el de Palacio de Gobierno.—Los Ayuntamientos defienden su propiedad al edificio.—Decreto de la Legislatura despojándolos de ella.—Los Ayuntamientos insisten en su defensa.—Reformas al edificio dispuestas por diversos Gobernadores.—Diligencias judiciales sobre servidumbre de luz á favor del edificio.—Celebridad histórica del Palacio.—Personajes que en él han vivido.—Muebles del edificio.—Mesa histórica.

Hemos consignado en el capítulo 9º que el tumulto que se verificó el 26 de Junio de 1767, con motivo de la expulsión de los jesuitas, los amotinados se echaron sobre la cárcel y casas reales, causando grandes destrozos en esos edificios.

Las casas reales estaban donde es hoy el Palacio

municipal; era un edificio de un solo piso, de antigua y débil construcción y con un portal de cinco arcos al frente de la plaza. La cárcel ocupaba el fondo de las mismas casas reales, teniendo su entrada particular por la calle de las Magdalenas que hoy se llama de los Bravo. Desde principios del siglo XVIII había obtenido el Ayuntamiento permiso del virrey para reedificar las casas reales, lo que no había verificado porque siendo de adobe la construcción se necesitaba derribarlas para hacerlas de nuevo, y los fondos ordinarios del municipio no permitían emprender una obra de esa magnitud. Los destrozos que en ellas hicieron los tumultuarios obligaron al visitador Gálvez á disponer que se construyeran nuevas casas reales, en el lado de la plaza donde se ostenta ahora el Palacio del Estado, expidiendo para este fin el siguiente decreto.

"Al margen, *Un quartillo.—Sello quarto vn quartillo, años de mil setecientos y sesenta y seis y sesenta y siete.—Dentro del margen: Para suvenir á la indispensable, y executiva urgencia en que las anteriores reveliones, y los ningunos fondos públicos de propios y Arbitrios han constituido á esta Ilustre Ciudad, dexandola sin casas Reales, ni Cárcelas seguras, determiné desde mi arribo que en el quadro que haze frente sobre la Plaza á la Iglecia Parroquial, se fabriquen unidas dhas. Casas Reales, la de la Caja de S. M. y la Carcel Publica, con todas las oficinas correspondientes á cada uno de esos Edificios tan indispensables como útiles á la seguridad, decoro, y ornato de esta importante Poblacion. Y supuesto que habiendo dado cuenta de mi determi-*

*nacion al Exmo. Sr. Marqués de Croix, Virrey y Capitan General de este Reyno se sirvió S. E. aprobarlo con el Plan que por mi orden se formó del todo de la obra, mando que á fin de proporcionar los fondos nezesarios con que puedan emprehenderse y concluirse se Exija y cobre sin excepcion de personas de qualquiera Estado y condicion que sean desde el dia primero del próximo mês de Noviembre dos reales de cada fanega de Matz que se despachare para el consumo público, en lugar de un real en carga que hasta haora se ha pagado con nombre de piaxe por derecho de Alhondiga: llevandose irremisiblemente á ella, según está prevenido por las Leyes y bajo sus penas, todo el que se hubiera de vender para el abasto de esta Ciudad y Pueblos de su distrito; como tambien el trigo, Arina, Zebada y demás granos, aunque de estos solo deberá exigirse la cuota de un real por fanega ó quintal de Arina, publicandose desde luego por Vando para que llegue á noticia de todos este nuevo arreglo y arbitrio sobre el Matz, que hade subsistir solo aquel tiempo nezesario á la perfecta conclusion del Edificio proyectado, cuia direccion correrá enteramente al cuidado inteligencia y exactitud del Tesorero Oficial Real de esta Caja, don Felipe Cleere, en virtud del Dto. separado que á este fin he puesto; Y como esta Providencia hace cesar de consiguiente el arrendamiento del derecho de Alhondiga que la ciudad otorgó á D. Joseph de Apraez, quedara por fiel cobrador del derecho y arbitrio de ella hasta fin del año inmediato en virtud de su convenio, y de lo acordado sobre este punto en mi presencia por los Capitulares del Ayuntamiento,*

*entre los quales se deven elegir ó sortiar dos que sean Fieles Executores de la misma Alhondiga para cuidar de su arreglo en calidad de Juezes, y conforme á las Leyes Reales: previniendo ultimamente que si el total producto de ella como el de otro qualquiera Ramo que pertenezca á la Ciudad, ha de entrar semanalmente, y por formal cuenta y asientos, en Arca de tres llaves que debe ponerse en la Caja Real, y tener una de ellas el Alcalde mayor otra el Diputado mas antiguo de los dos Fieles Executores, y la tercera el Tesorero Oficial Real, como único Director de la Obra: en su defecto, ó por su ausencia la tendrá el Contador Oficial Real su compañero.— Dado en San Luis Potosí á diez de Octubre de mil setecientos sesenta y siete.— Por mandato de S. S.<sup>ta</sup> Prudencio Ochoa Badiola.”*

En cumplimiento de este decreto se compraron tres casas al frente de la plaza. Una á D. Toribio Cortina, donde tenía este señor un establecimiento de comercio, otra de la propiedad de Doña Isabel Zapata y la otra de Doña Ignacia Herradillo en la que había un Billar. Para la calle de la Alhondiguilla que ahora es 1.<sup>a</sup> de Maltos se compraron otras dos casas á un Sr. Arias con las que se completó la propiedad del Ayuntamiento en toda la cuadra, pues el resto de ella había sido la antigua Alhóndiga, propiedad del mismo Ayuntamiento y que en esa época servía de cuartel. Por algún tiempo no se dió principio á la obra, hasta que lo permitió el estado de los fondos, continuando entre tanto esas fincas rentadas á particulares para diversos usos.

La obra comenzó por la calle de la Alhondiguilla el día 5 de Febrero de 1770 construyéndose la par-

te baja hasta la corniza de los balcones, y luego siguió para el frente de la plaza principal igualando los mismos bajos hasta concluir en esta parte la fachada. En ese estado el edificio, se cambió á él la corporación municipal dedicando para sala de sesiones y demás oficinas el departamento de la derecha. Donde estuvo la Alhóndiga y las piezas á su derecha siguieron ocupadas de cuartel de artillería, continuando entre tanto los presos en la antigua cárcel, y las casas reales viejas también se ocuparon por soldados.

Es notable la dedicación y el empeño que todos los Ayuntamientos de aquella época emplearon para la construcción del edificio de que se trata. Luchando con verdaderas penurias, y con los trastornos consiguientes á la guerra de insurrección, hacían cuantos esfuerzos estaban á su alcance para que la obra continuara con más ó menos actividad, según se los permitían las circunstancias, y muchos casos se registran en el largo período de esa construcción, que no habiendo en el fondo municipal cantidad disponible para la obra, los Regidores encargados de ella suplían de su peculio particular el importe de tres, cuatro y hasta cinco rayas para que la fábrica no se paralizara, y nótese que los Ayuntamientos de esos años tenían en actividad, simultáneamente, los trabajos del Palacio y del Santuario de Guadalupe.

Las cuentas que los comisionados rendían, que siempre era un solo Regidor, en cada año, revelan la economía, la inteligencia y la pureza con que los fondos se manejaban. No solamente se hacían cons-

tar las rentas de las casas que se iban destruyendo, y la venta de maderas y materiales viejos, sino hasta lo que producía la de lazos y costales rotos; todo perfectamente documentado, de suerte que puede asegurarse que la cantidad empleada en esa construcción fué la que positivamente aparece en la cuenta general que monta hasta 1827 á la respetable suma de ciento sesenta y seis mil pesos.

Causas ajenas á la voluntad de los Ayuntamientos obligaban con frecuencia á suspender los trabajos. Con motivo de la guerra de los once años venían á San Luis fuerzas numerosas de guarnición, ó de paso para otras Provincias, y los jefes militares que por amor á sus soldados siempre procuran alojarlos lo mejor posible, viendo que el Ayuntamiento sólo ocupaba tres ó cuatro piezas de las casas reales, se dirigían á él solicitando alojamiento en el resto del edificio para sus tropas, lo cual por bien ó por fuerza conseguían, suspendiéndose por tanto la obra mientras que los soldados permanecían en ella. Estas interrupciones no sólo traían el mal de la suspensión de la fábrica, sino que había que reponer ó reformar lo que la tropa destrozaba. En los años del 15 al 20 se concluyó la fachada de los dos lados del edificio, y desde esa época la construcción interior fué ya más lenta, al grado de no haberse podido concluir hasta la fecha.

Cuando la Provincia de San Luis pasó á ser Estado Libre y Soberano de la Confederación Mexicana conforme á la Constitución política de 1824, el Gobierno del Estado que de ella emanó, la Legislatura y el Tribunal de Justicia se instalaron en las

nuevas casas reales, en los mismos departamentos en que existen todavía los tres poderes mencionados, con excepción de las piezas donde ahora están los dependientes de la Secretaría de Gobierno y Pagaduría del mismo, que las primeras formaban unidades el salón de acuerdos del Ayuntamiento y las de la actual Pagaduría era la Secretaría de la misma corporación.

Desde esa época todos los Ayuntamientos vinieron sosteniendo su derecho de propiedad al Palacio del Estado, cobrando rentas por las accesorias que ven al Norte á particulares que las tomaban en arrendamiento, que por lo regular eran siempre ocupadas por Escribanos públicos ó por Alcaldes, que en aquel tiempo era obligación de éstos buscar localidad para el despacho, por cuyo motivo los que no querían gravarse con ese gasto, además de las molestias de la carga consejil, despachaban los negocios de la Alcaldía en sus mismas casas de habitación; y si había en los Ayuntamientos algún Regidor de carácter belicoso promovía que se exigiera de los poderes del Estado el pago de rentas por los departamentos que respectivamente ocupaban. Algunas ocasiones lograban su objeto, otras contestaban la Legislatura y el Tribunal que se entendiera el Ayuntamiento con el Ejecutivo, porque este tenía obligación de proporcionarles local para ejercer sus funciones, y las más recibía la corporación algún retobo del Gobierno ó el silencio por toda respuesta; pero como el Ayuntamiento lo que pretendía principalmente era no dejar de ser considerado como dueño único del edificio, seguía cobrando las

rentas de las accesorias, y de cuando en cuando renovaba sus gestiones para el pago de los departamentos que ocupaban los poderes, hasta que la Legislatura de 1827 cortó toda cuestión sobre el particular expidiendo un decreto cuyo artículo único dice así: "Pertenece al Estado el Palacio de Gobierno del mismo."

Ni el Czar de Rusia podía ser más conciso en la declaración definitiva del derecho de una propiedad.

Desde entonces el Ayuntamiento siguió como arrimado en su misma casa. Le ocurría al Gobierno ocupar sus piezas para darle más amplitud á la Secretaría, lo echaba á otro lado; necesitaba ese otro local para alguna oficina de nueva creación ó para alojar algún personaje, lo enviaba á las piezas de los bajos ó á alguna casa particular; venía el Gobierno general á San Luis se le dejaba todo el palacio yéndose el del Estado por lo regular al obispado, y al Ayuntamiento se le daba orden que buscara donde acomodarse; dos veces, con este último motivo, se trasladó el Ayuntamiento al edificio del Parián, hasta que definitivamente se quedó allí en 1871 por haber adquirido en propiedad dicho edificio en los términos que daremos á conocer al ocuparnos de lo que es hoy Palacio Episcopal.

Apesar de ese decreto los Ayuntamientos siguieron cobrando renta por las accesorias cuando eran ocupadas por particulares. Nosotros recordamos que todavía por los años de 1862 y 63 que las ocupaban algunos escribanos públicos pagaban éstos las rentas á la Tesorería municipal. Cuando ya fueron ocupadas por Alcaldías y últimamente por Juz-

gados de letras ya no hubo á quien cobrarle, aceptando los Ayuntamientos tácitamente el despojo de su propiedad. Después del célebre decreto mencionado el Ayuntamiento de 1827 mandó suspender la obra del Palacio puesto que estaba empleando los fondos en una finca que no era de su propiedad.

Los Gobiernos que desde esa época se han sucedido han tenido diversos proyectos sobre reformas materiales en el edificio. El Sr. D. Ramón Adame proyectó prolongar la fachada del Palacio hasta la esquina Sur tomando las dos casas contiguas que entonces pertenecían á la beneficencia pública, á la que se indemnizaría con productos de las Salinas del Peñón Blanco hasta el completo del valor de las fincas. D. Ciriaco Iturrigarria fué el encargado de hacer el diseño, el cual presentaba sus dificultades porque no podía quedar en el centro la puerta principal del edificio, y había que destruir las columnas exteriores de los lados del zaguán para dar la debida simetría á toda la fachada. El Sr. Adame demostró empeño en realizar esa mejora y tal vez la hubiera llevado á cabo si uno de tantos trastornos políticos de aquellos tiempos no lo hubiera hecho descender del poder, como veremos en su oportunidad.

El Sr. Gral. D. Anastasio Parrodi se dedicó al adorno de los salones del Gobierno. Compró ricos y lujosos muebles que después veremos á donde fueron á parar, y respecto á mejoras materiales sólo mandó arreglar un bonito jardín sobre las azoteas de la antigua cárcel, que servía de azotehuela al departamento que el mismo general ocupaba de habitación con su familia.

El Sr. D. Darío Reyes también hizo grandes gastos en la ornamentación del edificio, presentando en su época los salones un aspecto severo y decente.

El Sr. Lic. Pascual Hernández concibió el proyecto de construir el Palacio Legislativo en la parte occidente del edificio, dándole su entrada particular por la calle que lleva hoy el nombre de 2ª de Aldama. Comenzó por hacer algunas reformas al departamento del Tribunal de justicia, sustituyendo las antiguas ventanas chicas y de feo aspecto que tenía, con las grandes y de estilo gótico que hoy tiene; reformó la escalera que directamente conduce al departamento del Gobierno, hizo otras reformas á las piezas de los bajos, y estaban en corriente los demás trabajos que tenía emprendidos cuando dejó de ejercer el mando, á consecuencia de la declaración de estado de sitio en Noviembre de 1876.

El Señor Gobernador General Don Carlos Diez Gutiérrez hizo algunas reformas materiales en el departamento del Ejecutivo. Dió una extensión conveniente al salón de recepciones, modificó los demás salones y piezas del despacho y de la Secretaría; repuso el embaldosado del patio principal, reformó el departamento de la Jefatura política y los de los juzgados de 1ª instancia y salón de Jurados; esto en cuanto á mejoras materiales del edificio. En cuanto á ornamentación ha superado á todos sus antecesores; la elegancia y buen gusto con que amuebló los salones del Gobierno, los hacen dignos de la residencia más aristocrática; lástima que al salir de ellos se haga tan notable el contraste con el resto del edificio, que necesita todavía impor-

tantes mejoras materiales y de ornato para concluirlo en su fábrica y para adornarlo de una manera que corresponda al lujo de los salones del Ejecutivo. El Sr. Gobernador Escontría decoró con nuevos muebles el Departamento del Legislativo y pavimentó con mosaico los corredores de la planta alta. El Sr. Gobernador Espinosa y Cuevas decoró también decentemente el Departamento del Poder Judicial é hizo otras mejoras importantes en otros departamentos.

\*  
\*  
\*

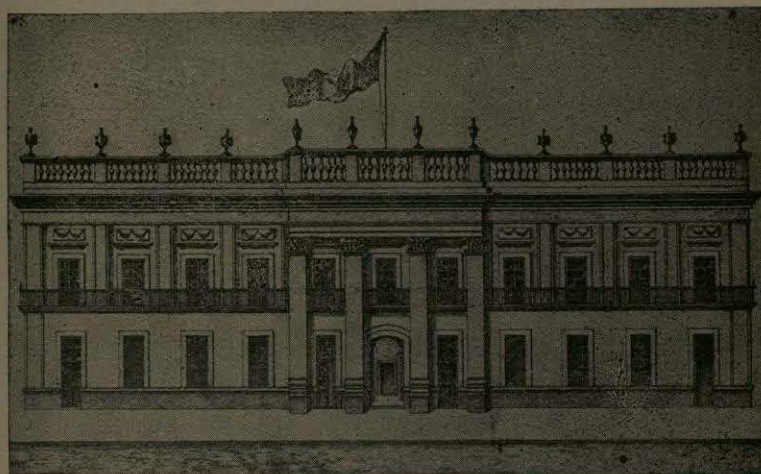
Como se ve en el decreto del visitador Gálvez este funcionario nombró director de la obra á D. Felipe Cleere, y efectivamente bajo su dirección se empezó á construir el Palacio conforme al diseño y plano que el mismo Cleere formó y del cual existe una copia en la Secretaría del Ayuntamiento, que aunque está firmada por su sucesor D. Juan Crouset, no fué éste el autor del diseño, pues lo que hizo fué copiarlo cuando ya estaban concluidos la fachada y departamentos del primer patio. El propio Sr. Cleere fué también el que dibujó el diseño del templo del Santuario de Guadalupe, y bajo su dirección comenzó igualmente la construcción de aquel edificio. Simultáneamente estaba dirigiendo las dos fábricas cuando fué llamado á México á ocupar un puesto distinguido en el ramo de hacienda. Siguió encargado de la obra del Palacio el arquitecto Don Juan B. Crouset y de la del Santuario otra persona

que mencionaremos al ocuparnos de aquel elegante templo.

En 14 de Noviembre de 1820 los regidores vigilantes de la obra del Palacio, D. Martín de Bengoa y D. Antonio de Escobar dirigieron un escrito al alcalde constitucional primer nombrado D. Valentín de Soberón exponiéndole: que necesitándose abrir unas ventanas altas en las paredes del lado sur de las Casas consistoriales para dar suficiente luz á las piezas, era necesario hacer constar la aquiescencia de los dueños de las casas contiguas, que aunque la habían dado de palabra, creían conveniente que constara ante la autoridad para evitar reclamos en todo tiempo. Los dueños de esas casas eran Don Benito Campero, el Conde del Peñasco y la Testamentaría de Don José Pablo de la Serna. El Alcalde proveyó de conformidad, dieron ante él su consentimiento D. Benito Campero y D. Ignacio Escalante, este último como representante de los herederos de D. José Pablo de la Serna, y por exhorto lo dió también ante el alcalde del Cerro de San Pedro el cura de aquel mineral D. Francisco Salazar, como apoderado general del conde del Peñasco. Terminadas así estas diligencias les fueron entregadas originales á los regidores Bengoa y Escobar.

\*  
\*  
\*

Este palacio tiene que adquirir con el transcurso de los años una celebridad histórica de bastante importancia. En él han residido los principales personajes del país en épocas que recuerdan los más



PALACIO DEL ESTADO.

grandes sucesos de la historia patria. Cuando Calleja volvió de Zacatecas, y que la señora su esposa se había ido para Bledos, no quiso alojarse en su casa de la esquina de la Compañía, tal vez porque en esa plazuela mandó colocar la horca en la cual casi diariamente se sacrificaba á algún desgraciado, y también la picota en la que eran azotados los que tenían la dicha de salvar de la muerte. Se alojó en tres piezas que había concluidas del lado izquierdo del edificio, donde es ahora la jefatura política, y allí permaneció hasta que salió para Toluca y Sur de Michoacán, para no volver más á esta capital.

En 1815 estuvo también alojado en las mismas piezas D. Agustín de Iturbide, cuando vino á recibir un convoy para escoltarlo con su brigada y conducirlo á México. A fines de 1858 vivió en el departamento de la Legislatura el Gral. D. Miguel Miramón con la señora su esposa Doña Concepción Lombardo. En 1859 habitó el mismo departamento el Gral. D. Santos Degollado, y de allí salieron para su promulgación en esta ciudad y en el resto de la República las leyes de Reforma que acababa de expedir el Gobierno en Veracruz, de las que fué portador el Gral. Degollado, que embarcado en dicho puerto desembarcó en Tampico, con aquella importantísima misión. En 1860 y en el propio departamento vivió el Gral. D. Rómulo Díaz de la Vega en jefe del primer cuerpo del ejército reaccionario, derrotado á los pocos días en Loma Alta por el Gral. D. José López Uruga. En 1863 fué la residencia del Gobierno Supremo de la República. El Presidente D. Benito Juárez vivió con toda su fa-



milia en el mismo departamento de la Legislatura desde el mes de Junio hasta Diciembre. En 1867 volvió á ser el Palacio Nacional de los Supremos Poderes. El Sr. Juárez habitó el propio departamento; El Sr. D. Sebastián Lerdo de Tejada, Ministro de relaciones y gobernación, vivió en el del Gobierno del Estado; el Sr. D. José María Iglesias, Ministro de justicia en el del Tribunal y el Sr. Gral. D. Ignacio Mejía, Ministro de la guerra, en el local que hoy ocupa la Contaduría de Glosa. En esos departamentos de la Legislatura y del Ejecutivo del Estado se trataron y resolvieron los asuntos más áridos de la alta política, y en el salón de la Legislatura se firmó la denegación de indulto de la sentencia de muerte de Maximiliano, en la misma mesa de centro que el Sr. Juárez tenía para su uso en el propio salón. Por tal circunstancia esa mesa es un monumento histórico que la Nación ó el Estado debieron haber procurado identificar oficialmente en tiempo oportuno, para destinarlo al Museo.

Haré una pequeña reseña de ese mueble para que los lectores sepan desde cuándo formó parte del mobiliario del Palacio, por qué fué á servir al Sr. Juárez en el departamento destinado á la habitación y despacho del Presidente, qué personajes podrían haber certificado su autenticidad, y las causas por las que nunca se logró conseguirla.

Antes del Gobierno del General Santa-Anna, los muebles del Palacio de San Luis eran bastante modestos. Los más decentes eran los sillones que ocupaban los diputados, los magistrados y regido-

res. Eran unas sillas de las llamadas poltronas de ancho asiento, el respaldo en forma de medallón tapizado éste y el asiento con terciopelo carmesí. Los sillones que usaban los presidentes del Congreso y del Tribunal, el Gobernador del Estado y el Alcalde 1º que presidía con arreglo á la Constitución al Ayuntamiento de la capital, tenían además una águila de latón sobre la parte superior del respaldo. Todos esos sillones constituían el gran lujo del Palacio, los llevaban á las funciones cívicas y á las clásicas de iglesia á las que tenían obligación de asistir todas las autoridades. Uno de esos sillones con águila en las fiestas referidas, se colocaba en el dosel para el Gobernador.

De esos sillones ó sillas poltronas, contruidos por orden del Gobernador D. José Ildefonso Diaz de León en 1822, existen algunos todavía que los he visto últimamente diseminados en oficinas subalternas y en las bodegas del Palacio, dedicados á usos ordinarios por los empleados y los mozos. Y hay que notar que esos muebles son de tan buena madera que después de ochenta y siete años de contruidos y del tiempo que tienen de estar arrumbados no están apolillados y conservan alguna brillantez de su fino barniz.

Los demás departamentos de los poderes del Estado tenían todos muebles corrientes; sillas, mesas y bancas pintadas de negro; las últimas para el público en los salones del Congreso, del Tribunal y del Ayuntamiento, é iguales en el Teatro Alarcón.

Los primeros muebles finos con que se decoró el Palacio los mandó traer de los Estados Unidos el

año de 1854 el Gobernador y Comandante General D. Anastasio Parrodi, pero la mayor parte de dichos muebles se los llevó para Monterrey un Jefe fronterizo en Agosto de 1858. Hay todavía por ahí, en el departamento de la Secretaría de gobierno, un escritorio fino con estante y cajones y dos mesas ovaladas, también finas, con cubierta de mármol jaspeado, resto de los ajuares que compró el General Parrodi.

\*  
\* \*

A fines de Mayo de 1863, el Ministro de Relaciones y Gobernación, D. Juan Antonio de la Fuente, avisó al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, que por decreto del Congreso de la Unión se declaraba capital de la República á la ciudad de San Luis, mientras que en ella estuvieran establecidos los Poderes Federales, que iban á salir al siguiente día de México por la aproximación del ejército francés á aquella capital.

El Gobernador y Comandante militar del Estado D. Francisco Alcalde, dictó inmediatamente las disposiciones convenientes para alojar á los funcionarios federales. El Estado gastó entonces cuarenta y ocho mil pesos en muebles y otros útiles domésticos para arreglarles habitaciones en Palacio al Sr. Juárez y á su familia y en otros edificios á los Ministros á los diputados al Congreso General y á los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, la mayor parte de esos funcionarios con sus familias.

Entonces no había en San Luis depósitos ni fá-

bricas de muebles finos, ni carpinteros ni ebanistas que pudieran hacerlos; solamente había tres almacenes de efectos extranjeros que como parte del surtido recibían camas inglesas de latón y norteamericanas de madera de caoba y de rosa, pero nunca pasaba ese surtido de dos ó tres de cada clase y vendían las de latón matrimoniales á doscientos ó doscientos cincuenta pesos, y las de madera, del mismo tamaño á ochenta ó cien pesos. Las personas acomodadas que querían decorar sus casas con muebles finos, tenían que pedirlos á los Estados Unidos por conducto de alguno de los almacenes. Por eso hay todavía en algunas casas de antiguos ricos, algunos de esos muebles.

La existencia de dos camas de latón matrimoniales, otras dos angostas y tres ó cuatro de madera que había en esos almacenes las compró el Gobierno del Estado para la familia del Sr. Juárez y para otros emigrados, pagando las de latón matrimoniales á quinientos pesos cada una, porque los comerciantes abusaron de la necesidad que tenía el Gobierno de esos muebles para venderlos á exagerados precios.

A los diputados al Congreso general, Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, Tesorero general de la Nación, Contador Mayor de Hacienda, escritores públicos, y otros personajes, se les amueblaron las piezas altas y bajas del Instituto Científico y Literario, las celdas del ex-convento del Carmen y casas particulares que se tomaron en arrendamiento.

Al saberse en San Luis que avanzaba sobre esta ciudad una División imperialista, á las órdenes del

General D. Tomás Mejía, el Sr. Presidente Juárez ordenó la salida de los Poderes Federales rumbo á la frontera del Norte, disponiendo que una división del Ejército constitucionalista al mando del General D. Miguel Negrete disputara á Mejía la posesión de la plaza.

Todos los funcionarios públicos de la federación y del Estado, los demás emigrados y las familias, salieron de San Luis violentamente y en completo desorden, dejando las casas arrendadas, y los edificios públicos amueblados sin entregarlos ni encargarlos á nadie.

El General Mejía entró triunfante á la ciudad, encontró el Palacio amueblado, las tropas ocuparon los edificios en que también había muebles y los dueños de las casas rentadas se aprovecharon también del desorden para quedarse con ellos.

En Palacio dejaron los muy necesarios para el servicio del General Francés Douai y con los demás amueblaron algunas casas para otros jefes franceses y mexicanos aliados de aquéllos.

Esos jefes y oficiales franceses ó imperialistas, ignorando tal vez la procedencia de dichos muebles, se creyeron dueños de ellos y antes de evacuar la plaza los vendieron ó los regalaron.

\* \* \*

Establecido el Gobierno de la intervención y en seguida el del Imperio de Maximiliano, fué nombrado Prefecto Superior Político del Departamento, lo que en el sistema republicano es Gobernador, el Sr.

D. Darío de los Reyes, quien inmediatamente pidió á casas extranjeras un elegante y variado surtido de muebles finos para el salón de recepciones y demás departamentos del Palacio. Entre esos ajuares vinieron dos elegantes mesas de centro de las llamadas entonces de tortuga, madera de rosa, primorosamente esculpidas y con cubierta de una pieza de mármol blanquísimo de Carrara. Una la destinó el Sr. Reyes para el salón de recepciones del Gobierno, y la otra la iba á mandar al Tribunal de Justicia cuando la vió D. Pedro Diez Gutiérrez, Alcalde municipal, lo que es hoy Jefe Político, y por ministerio de la ley Presidente del Ayuntamiento, y consiguió que el Sr. Reyes la mandara al Ayuntamiento para el salón de sus sesiones.

\* \* \*

El Gobierno imperial acabó en San Luis con el año de 1866, y como luego se anunció la próxima llegada del Gobierno constitucional, el Sr. Gobernador D. Juan Bustamante dispuso que otra vez se dejara el Palacio para el Presidente y los Ministros y que el Gobierno del Estado se pasara al antiguo obispado.

Se arregló convenientemente el departamento de la Legislatura para habitación y despacho del Presidente, y entre los muebles con que se aumentó el decorado del salón fué la mesa de centro que el Sr. Reyes había dejado en el salón de recepciones del Gobierno.

En derredor de esa mesa se sentaban el Sr. Juá-

rez y sus tres Ministros los Sres. Lerdo de Tejada, Iglesias y General Mejía, á acordar los asuntos gravísimos y delicados que antes, después y durante el sitio de Querétaro se ofrecían, siendo uno de esos asuntos la denegación del indulto de la pena de muerte que los defensores de Maximiliano solicitaron para el desgraciado Archiduque.

El Conserje del Palacio D. Antonio Amaya y dos mozos de la Secretaría llevaron esa mesa del salón del Gobierno al de la Legislatura, y el Gobernador Bustamante fué en seguida á darle la conveniente colocación, lo mismo que á los demás muebles, que había enviado para el servicio del Sr. Juárez. Acompañábamos al Sr. Bustamante el Lic. Macías Valadés, el Lic. Garza y Garza, D. Francisco Grande y el autor de esta obra. Por eso nos consta que la mesa á que aludimos es la misma que vimos colocar en el salón del Congreso, la misma que sirvió al Sr. Juárez hasta que el Gobierno Federal salió para México, la misma que por orden del Sr. Bustamante quedó en el indicado local para que sirviera al Presidente y Secretarios de la Cámara, y la misma que permaneció treinta y siete años en el propio servicio hasta que fué retirada por haber sido nuevamente decorado el referido salón. Durante esos treinta y siete años nunca pudimos conseguir que alguno de los Señores Gobernadores tomara algún empeño por lograr la autenticidad de la mesa, para darle á ese mueble histórico un destino conveniente; cosa que habría sido muy fácil hacer todavía hace veinte años porque vivían muchos personajes que la conocían perfectamente.

Gobernador hubo que nos dijera que era muy explicable nuestra insistencia en ese asunto por nuestras aficiones á los estudios históricos, pero que no creía que la tal mesa tuviera la importancia que nosotros le dábamos sólo por el hecho de haberla tenido Juárez á su servicio, que lo mismo pudo haber acordado en ella con sus ministros que en la del comedor y que por tanto no valía la pena de ir á pedir certificados á personas que residían tan lejos de San Luis.

Nos despedimos de ese Señor Gobernador sin volverle á decir una sola palabra sobre el particular.

Los demás Gobernadores no vieron el asunto con ese rasgo de ignorancia, pero sí con abandono, proponiéndose conseguir la auténtica lo más pronto posible, pero primero bajaron al sepulcro todas las personas que estuvieron al lado de Juárez y que podrían haberla certificado, que los indicados Gobernadores dieran ningún paso para obtenerla.

Una vez hicimos una visita al Sr. General Don Ignacio Mejía en su casa de la calle de Capuchinas de la ciudad de México, y le preguntamos si no tendría inconveniente en certificar la autenticidad de la mesa que sirvió al Sr. Juárez en su salón de acordar y recibir, durante su permanencia en San Luis en 1867.

El General Mejía nos contestó que perfectamente se acordaba de la mesa, á la que alguna vez elogió el Sr. Juárez como buen mueble; que con gusto daría ese certificado, pero que, en su concepto, para que pudiera producir los efectos legales que deseábamos sería necesario que oficialmente se lo pidiera

el Congreso ó el Ejecutivo de San Luis, y que para que no se dijera que lo había extendido á la memoria después de tantos años que no veía la mesa, se le mandara una fotografía de ella, y que si al ver esa fotografía tenía alguna duda, entonces se le mandara la misma mesa por express, pues el flete de ida y vuelta valdría bien poco.

Toda esa conversación se la referí al Sr. General Diez Gutiérrez, Gobernador entonces del Estado, quien me contestó que muy pronto se haría todo como lo deseaba el Sr. General Mejía. Transcurrió tiempo y más tiempo sin que el General Diez Gutiérrez hiciera ninguna gestión. Cuatro años después falleció y entonces seguimos nuestras instancias con el Sr. Gobernador Escontría.

Por ese tiempo se presentó un inteligente y rico industrial haciendo la proposición de decorar lujosamente el salón de sesiones del Congreso, y con la debida decencia la sala de comisiones, la de desahogo y las que ocupan los empleados de la Secretaría, á cambio únicamente de la histórica mesa con el certificado del General Mejía que todavía vivía, la que aún estaba en su antiguo sitio, y la estuvo viendo despacio y con marcada atención el enteresado.

El mismo día comunicamos esa proposición al Sr. Escontría, quien de plano la resolvió negativamente, diciendo que iba á escribir al General Mejía para obtener la respectiva auténtica, y enviar luego la mesa al Museo del Instituto.

Pues tampoco hizo el indicado Señor lo que se había propuesto.

El General Mejía murió, y con su muerte desa-

pareció el único personaje que con plena seguridad é indiscutiblemente, pudo haber certificado la autenticidad del histórico y curioso mueble.

Pero ya que desgraciadamente la comprobación no puede hacerse por alguno de los altos funcionarios que estuvieron en San Luis al lado del Sr. Juárez en 1867, porque todos han fallecido, ocurri á mis antiguos amigos y compañeros en el 2º Congreso, D. José Encarnación Ipiña y D. Mariano Barragán, para que digan lo que sepan y les conste de la citada mesa.

Probablemente ninguno de los dos la vió cuando el Sr. Juárez habitaba en el departamento de la Legislatura, pero á los tres meses que fueron á ocupar sus curules ya la vieron allí y ese es buen dato para creer que es la misma que sirvió al Presidente en su despacho.

Yo sí puedo asegurarlo, porque como antes he dicho ví cuando fué llevada del salón del Gobierno al del Congreso, y que después de la salida para México del Sr. Juárez, quedó en ese salón por orden del Gobernador Bustamante para que fuera colocada en la plataforma al servicio del Presidente y Secretarios de la Cámara.

De los muebles que mandó traer el Sr. D. Darío de los Reyes en 1864, quedan en el Palacio la referida mesa, dos consolas de la misma clase y forma que están en la sala de espera para las audiencias, dos grandes espejos, dos elegantes rinconeras del mismo estilo y de igual madera, con espejos y mármol, faltando ya dos porque eran cuatro, lo mismo que faltan otros dos espejos, otras dos consolas,

dos sofás y dos docenas de sillas que hacían juego por la madera, construcción y clase con las mesas de centro, las consolas y las rinconeras; dos colecciones de grandes y magníficos cuadros bíblicos, grabados en acero, con los marcos dorados finos, y otros objetos más, pertenecientes á los mismos ajuares. Los sofás, los sillones, y las dos docenas de sillas, tapizados de brocatel de seda y con muy buenos resortes.

Como se ve, muy pocos muebles quedan en Palacio de los que compró para decorarlo el Sr. Don Darío de los Reyes, pero por fortuna entre esos pocos existe la histórica mesa, que aunque los Sres. Ipiña y Barragán la conocieron tres meses después de haber servido al Sr. Juárez, dicen que es la misma que siguieron viendo en el salón del Congreso en los períodos en que fueron diputados, agregando el Sr. Barragán que fué quitada de allí hasta hace poco tiempo.

No será remoto que así como desapareció del salón del Ayuntamiento la mesa igual á la que nos referimos, y del Palacio del Estado la mayor parte de los muebles citados, desaparezca también más ó menos tarde, la mesa que sirvió al presidente Juárez; y con el objeto de procurar su conservación nos hemos extendido un poco en esta reseña, para ver si algún Gobierno juzga atendibles nuestros asertos, comprobados en lo posible, y la quite del peligro.

Buscamos que el Gobierno y nuestros lectores, atendiendo á la proverbial honorabilidad de los Señores Ipiña y Barragán, lleguen á tener el posible

convencimiento de que lo que aseguramos es la verdad, y lo aseguramos porque fuimos testigos presenciales; empeñando para ser creídos, á falta de una alta posición en la política dominante ó en la aristocracia del dinero, la palabra del antiguo servidor del Estado de San Luis, su tierra natal.

Las cartas de los Señores Ipiña y Barragán son las siguientes:

C. de U. San Luis Potosí, Mayo 4 de 1909.

Sr. D. Manuel Muro

Ciudad.

Muy Sr. mío y amigo:

A la pregunta que me hizo U. ayer le diré que siendo yo diputado á la segunda Legislatura Constitucional instalada el 20 de Noviembre de 1867, ví entre los muebles del salón de sesiones, una mesa de centro, de madera de rosa, tallada, y con cubierta de mármol blanco, destinada para el servicio del Presidente y Secretarios del Congreso, y que después de algunos años que volví al Cuerpo Legislativo, todavía estaba allí la referida mesa, la que, según he sabido últimamente, hace pocos años fué cambiada á otro departamento de Palacio.

El poco tiempo que transcurrió de la salida del Sr. Juárez para México, y la instalación del segundo Congreso, hace creer que sea probable que dicha

mesa sea la misma que U. asegura que servía al Sr. Juárez para los acuerdos con sus Ministros.

Deseando que siga U. bien me repito su afmo. amigo y S.

*José E. Ipiña.*

San Luis Potosí, Mex., Mayo 5 de 1909.

Sr. Diputado Manuel Muro

Ciudad.

Apreciable amigo y Compañero:

Obsequiando su cortés indicación, tengo el gusto de manifestarle lo siguiente: Habiendo venido de C. del Maiz á esta Capital, en Noviembre de 1867, á desempeñar el cargo de Diputado á la H. Legislatura, ví en la plataforma del Salón de sesiones una mesa de madera de rosa, tallada y con cubierta de mármol blanco de Carrara; sirviendo para el Presidente y Secretarios de la Cámara. Después volví á ocupar el mismo puesto, en distintos periodos constitucionales, viendo siempre la propia mesa en el mismo servicio, hasta el año de 1904, que fué sustituida por la que ahora existe, al haberse decorado con nuevos muebles el departamento del Poder Legislativo.

Me consta, por tanto, que dicha mesa sirvió en el referido salón 37 años, y por tal motivo creo que es la que U. dice que tuvo el Sr. D. Benito Juárez

para su uso, en ese departamento del Palacio; contribuyendo á esa creencia, la circunstancia de que de la fecha de la salida del Sr. Juárez de San Luis, á la que yo vine al Congreso, sólo habían transcurrido tres meses y días.

Queda U. servido y me repito su afmo. amigo y S. S.

*Mariano Barragán.*

